

**MPA**

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0207-2022/MPA-HVCA-GM/DMRD

Acobamba, 05 de agosto del 2022

VISTO:

- ✓ El INFORME N° 0175-2022-MPA-GA-UA/CYCV, de fecha de recepción, 05 de agosto del 2022, emitido por la Jefa de la Unidad de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; señala "Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, según lo establecido en el Artículo 39°, sub Capítulo I-Las Normas Municipales del capítulo II-Las Normas Municipales y los Procedimientos Administrativos de la ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; en su tercer párrafo establece: "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, mediante el Artículo N° 24 Productos obtenidos en la fase de consolidación y aprobación de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras menciona en el numeral 24.1. La información generada en la tercera fase de la PMBSO es recopilada, procesada y registrada por la entidad teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6 de la presente Directiva, a fin de obtener los siguientes productos: a) CMN-Fase Consolidación y Aprobación: Es elaborado por el área usuaria, teniendo en cuenta lo indicado en el literal a) del numeral 24.2 y el Anexo N° 03 de la presente Directiva, y comunicando al Área involucrada en la gestión de la CAP. b) CMB: Es el producto final de la PMBSO, elaborado por el Área involucrada en la gestión del CAP, teniendo en cuenta lo indicado en el literal b) del numeral 24.2 y el anexo N° 04 de la Directiva. 24.2. El CMN es aprobado por el titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del PIA. Asimismo, su publicación se realiza en el Portal de Transparencia de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación;

Que, mediante Artículo N° 27 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras menciona en el numeral 27.2. Las modificaciones al CMN son presentadas al área involucrada en la gestión de la CAP quien gestiona su aprobación ante el titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva;

Que, mediante INFORME N° 0175-2022-MPA-GA-UA/CYCV, de fecha 05 de agosto del 2022, la Jefa de la Unidad de Abastecimiento, solicita aprobación de modificaciones del Cuadro Multianual de Necesidades N° 047, bienes, servicios y obras;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 052-2022/MPA-A**, de fecha 07 de marzo del 2022, se delega funciones al Gerente Municipal, entre una de ellas es la siguiente: 7.6) Aprobar directivas, instructivos,



MPA

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

manuales y/o cualquier documento de tipo normativo necesario para conducir la gestión técnica, financiera y administrativa de la entidad;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Con la visación de la Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, Bienes, Servicios y obras N° 047 de la Municipalidad Provincial de Acobamba, conforme al Anexo N° 06.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento del presente acto resolutive a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas orgánicas de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente Acto Resolutive a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas orgánicas de la Municipalidad.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia Estandarizado la publicación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ACOBAMBA

Mg. Daniel M. Rodríguez Diónicio
GERENTE MUNICIPAL

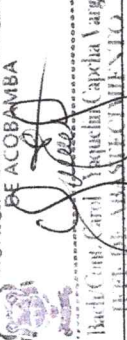
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA	
INFORMATICA	
RECEPCIÓN	
09 AGO. 2022	
FECHA:	04
FOLIOS:	N° REG: -
FIRMA:	HORA: 11:18 am

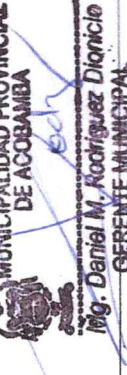
ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 047

Entidad u Organización de la Entidad : Municipalidad Provincial de Acobamba
Nro de Identificación : 20191121954

CANTIDAD Y/O VALORES												
CMN (Información actual)			EXCLUSION		INCLUSION							
Nº	Fecha de solicitud	Nº de Solicitud de Modificación	Área usuaria	Código ítem Nº	Descripción del ítem	Clasificador de Gasto	Precio Unitario	Unidad Medida	Valor	Cantidad	Valor	
1	03/08/2022	12	UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA		SERVICIO DE UN PERSONAL EN CALIDAD DE CHOFER	2.3.2.7.11.99	S/1,200.00	SERVICIO		2	S/2,400.00	
2	03/08/2022	07	UNIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO		MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y CAMBIO DE ACCESORIOS DE BOMBA ORBITE	2.3.2.4.7.1	S/4,744.00	SERVICIO		1	S/4,744.00	
3	03/08/2022	08	UNIDAD DE SERVICIOS AL CIUDADANO	840500010012	GUARDIAN DEL ESTADIO MUNICIPAL DE PILLOCOSAY	2.3.2.9.1.1	S/2,400.00	SERVICIO		1	S/2,400.00	
4	04/08/2022	13	UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA		SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACC	2.3.2.2.2.1	S/600.00	SERVICIO		1	S/600.00	
5	04/08/2022	13	UNIDAD DE LIMPIEZA PUBLICA PARQUES Y JARDINES		MANGUERA 1/2 REFORZADO DE 3 CAPAS CON CONEXIONES PLASTICAS	2.3.1.11.1.5	S/389.40	ROLLO		3	S/1,168.20	
6	04/08/2022	13	UNIDAD DE LIMPIEZA PUBLICA PARQUES Y JARDINES		MANGUERA 1/2 REFORZADO DE 3 CAPAS CON CONEXIONES PLASTICAS	2.3.1.11.1.5	S/389.40	ROLLO		3	S/1,168.20	
7	04/08/2022	13	UNIDAD DE LIMPIEZA PUBLICA PARQUES Y JARDINES		SERVICIO DE UN PERSONAL DE LIMPIEZA PUBLICA	2.3.2.7.11.99	S/1,200.00	SERVICIO		2	S/2,400.00	
8	04/08/2022	47	SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOI	90600020134	FIDEO SURTIDO PARA SOPA X 5KG	2.2.2.3.99.99	S/25.00	PAQUETE		2	S/50.00	
9	04/08/2022	47	SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOI	90600030040	ARROZ SUPERIOR	2.2.2.3.99.99	S/3.80	KLG		50	S/190.00	
10	04/08/2022	47	SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOI	90600050048	AZUCAR RIBIA DOMESTICA	2.2.2.3.99.99	S/4.60	KLG		50	S/190.00	
11	04/08/2022	47	SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOI	9100010223	BEBIDA GASEOSA X 3L AMARILLA X 4	2.2.2.3.99.99	S/44.00	UNIDAD		3	S/132.00	
12	04/08/2022	47	SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOI	90600020134	FIDEO SURTIDO PARA SOPA X 5KG	2.2.2.3.99.99	S/25.00	PAQUETE		2	S/50.00	
13	04/08/2022	47	SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOI	90600030040	ARROZ SUPERIOR	2.2.2.3.99.99	S/3.80	KLG		50	S/190.00	
14	04/08/2022	47	SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOI	90600050048	AZUCAR RIBIA DOMESTICA	2.2.2.3.99.99	S/4.60	KLG		50	S/190.00	
15	04/08/2022	47	SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOI	9100010223	BEBIDA GASEOSA X 3L AMARILLA X 4	2.2.2.3.99.99	S/11.00	UNIDAD		3	S/33.00	
16	04/08/2022	47	SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOI	90600020134	FIDEO SURTIDO PARA SOPA X 5KG	2.2.2.3.99.99	S/25.00	PAQUETE		2	S/50.00	
17	04/08/2022	47	SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOI	90600030040	ARROZ SUPERIOR	2.2.2.3.99.99	S/3.80	KLG		50	S/190.00	
18	04/08/2022	47	SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOI	90600050048	AZUCAR RIBIA DOMESTICA	2.2.2.3.99.99	S/4.60	PAQUETE		1	S/4.60	
19	04/08/2022	47	SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOI	91400060073	CAJA DE ATUN X 24	2.2.2.3.99.99	S/6.00	UNIDAD		5	S/30.00	
20	04/08/2022	47	SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOI	90600010064	ACEITE VEGETAL	2.2.2.3.99.99	S/12.00	UNIDAD		3	S/36.00	
21	04/08/2022	47	SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOI	9100010223	BEBIDA GASEOSA X 3L AMARILLA X 4	2.2.2.3.99.99	S/11.00	UNIDAD		4	S/44.00	
22	04/08/2022	14	UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA		LLANTAS	2.3.1.11.1.2	S/770.00	UNIDAD		51	S/33,870.00	
23	04/08/2022	09	SECRETARIA GENERAL	352000012653	SEMINARIO ATENCION A LA CIUDADANIA	2.3.2.7.10.1	S/200.00	GLOBAL		100	S/10,000.00	
24	04/08/2022	09	SECRETARIA GENERAL	172100070024	COMBUSTIBLE DIESEL B5	2.3.1.3.1.1	S/18.00	GALON				
Total General en S/.										0	0	S/31,635.40

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la entidad u organización de la entidad.
2/ En caso la solicitud de modificación corresponda a lo establecido en el literal 27.4 de la Directiva, la entidad u organización de la entidad incluye un campo en el cual cita el documento que sustenta lo solicitado por el Área usuaria.
3/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad u Organización de la Entidad, se suscribe:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA

Daniel M. Rodríguez Dionicio
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA

Daniel M. Rodríguez Dionicio
GERENTE MUNICIPAL

Firma 2 : Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 047

Entidad u Organización de la Entidad : Municipalidad Provincial de Acobamba
Nro de Identificación : 2019121954

CANTIDAD Y/O VALORES									
EXCLUSIÓN				INCLUSIÓN					
Información actual									
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor					
GRAN									
CANTIDAD TOTAL									
Valor Total									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									
Cantidad									
Valor									

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 047

Entidad u Organización de la Entidad : Municipalidad Provincial de Acoramba
Nro de Identificación: 20191121854

CANTIDAD Y/O VALORES														
CMN (Información actual)										EXCLUSION			INCLUSION	
N°	Fecha de solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Área usuaria	Código Item N°	Descripción del Item	Clasificador de Gasto	Precio Unitario	Unidad Medida	Cantidad Total	Valor Total	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
1	05/08/2022	36	UNIDAD DE OBRAS	111100010009	SERVICIO DE SUPERVISOR DE OBRA- CREACION DEL CAMINO VECINAL DEL T	2.6.8.1.4.3	S/3.000.00	MES			1.5	544.500.00		
2	05/08/2022	14	UNIDAD DE LIMPIEZA PUBLICA PARQUES Y JARDINES		TONER 85A	2.3. 1.5. 1.2	S/310.00	UNIDAD			1	5/310.00		
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														
21														
22														
23														
24														
Total General en S/.										0		0		544.810.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la entidad u organización de la entidad.
2/ En caso la solicitud de modificación corresponda a lo establecido en el literal 27.4 del artículo 27 de la Directiva, la entidad u organización de la entidad incluye un campo en el cual cita el documento que sustenta lo solicitado por el Área usuaria.
3/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad u Organización de la Entidad, se suscribe:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ACORAMBA
Bach. Carlos Yacobi Capella Varga
JEFE DE ADMINISTRACIÓN
Firma 1: Responsable del Área involucrada en la CAP

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ACORAMBA
Ing. Daniel M. Rodríguez Díaz
Firma 2: Responsable del Área involucrada en la CAP
GERENTE MUNICIPAL